



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20203000032251**  
Fecha 22-04-2020

Bogotá D.C, 22 de abril de 2020

Ciudadano(a)  
Petición Anónima  
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a petición Anónima Radicado No 20207100031612

Respetado (a) Ciudadano(a).

En atención a la petición anónima radicada en el asunto, relacionada con trámites y/o procesos realizados con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio para controlar la propagación del Coronavirus COVID-19, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que el pasado 11 de marzo, la OMS declaró el COVID-19 como pandemia, invitó a los países a emprender acciones para reducir el riesgo de contagio. En consecuencia, Colombia declaró estado de emergencia sanitaria en todo el país para facilitar el aislamiento social y activar medidas que garanticen la contención del virus. El Ministerio de Cultura emitió el Decreto 475 de 2020; asimismo, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 561 de 2020 por medio del cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; acorde a ello, el Ministerio de Cultura expidió la Resolución No 630 de 2020 por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Decreto 561 de 2020. Asimismo, la Alcaldía Mayor de Bogotá declaró calamidad pública a través del Decreto 087 de 2020 y ha venido adoptando medidas adicionales para mitigar los impactos económicos derivados de esta nueva realidad.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D de conformidad con su objeto, ha venido trabajando en el diseño de planes, proyectos y programas que tengan por objeto mitigar los efectos del COVID-19, en articulación con entidades del Gobierno Nacional y otras secretarías de la Administración Distrital, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 5



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20203000032251**  
Fecha 22-04-2020

En atención a su solicitud, me permito informarle que ante las condiciones de emergencia de salud pública y económica, la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte –SCRD-, ha venido adoptando medidas iniciales priorizadas para el sector, que buscan mitigar los impactos de esta coyuntura; entre estas, se encuentra la promoción de la reactivación económica del sector cultural de manera conjunta con el Gobierno Nacional y la Secretaría de Desarrollo Económico, acogiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda, orientados a mitigar el impacto de la crisis y dar un nuevo impulso al sector.

Con el objeto de identificar y recolectar información de los agentes culturales, como base para orientar la toma de decisiones del sector cultura, recreación y deporte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD-, habilitó dos (2) formularios en la página web de la entidad, el primero dirigido a personas naturales y el segundo a organizaciones y/o personas jurídicas del sector artístico, cultural, patrimonial, recreativo o deportivo.

[-https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/personas-naturales-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19.](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/personas-naturales-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19)  
[-https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/organizaciones-yo-personas-juridicas-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19.](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/organizaciones-yo-personas-juridicas-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19)

Su situación coincide con la de cientos de artistas, por lo que tenemos la responsabilidad de recibir de manera transparente la información de todos. Es necesario precisar, que diligenciar los formularios descritos no implica un auxilio automático y no da acceso directo a ningún programa del orden Distrital y/o Nacional.

Adicionalmente, me permito compartirle algunas de las medidas iniciales priorizadas por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, adoptadas para el sector, ante las condiciones de emergencia de salud pública y económica, que buscan mitigar los impactos de esta coyuntura y que hacen parte del comunicado de fecha 1 de abril de 2020 proferido por la entidad:

- El Programa Distrital de Estímulos (PDE) y sus convocatorias públicas se encuentran actualmente abiertas, en el caso de la oferta del PDE perteneciente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, todas las fechas de cierre

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 2 de 5



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20203000032251**  
Fecha 22-04-2020

fueron ampliadas mediante aviso modificatorio.

- Las convocatorias públicas que no están supeditadas a eventos se encuentran abiertas. Le invitamos a conocer todo el portafolio del Programa Distrital de Estímulos a través de nuestra página <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>. todo el proceso de inscripción, postulación, evaluación y asignación de ganadores se desarrolla de manera virtual y utilizando las tecnologías de información, lo cual permite que el PDE siga funcionando y adjudicando recursos públicos para el sector de arte, cultura y patrimonio.
- El IDARTES le dio apertura a la Invitación Pública para incentivar la creación de contenidos cortos, concebidos bajo la idea de Otros mundos posibles. En cada modalidad hay variadas categorías que permitirán una amplia participación de espacios independientes, salas de teatro, técnicos y productores de espectáculos escénicos, creadores, artistas de espacio público, grupos étnicos, entre otros; con opciones, que van desde la creación en dramaturgia, poesía, cuento y filminutos, hasta cómics y experimentación artística. Se espera beneficiar cientos de personas entre artistas, gestores o agentes de las artes y la cultura. La información relacionada con la Invitación pública, se puede consultar en <https://idartes.gov.co/es/noticias/idartes-lanza-invitation-apoyar-artistas-agentes-delsector>
- Viabilización de las ejecuciones de proyectos ganadores de convocatorias a través de uso de diferentes plataformas tecnológicas.
- Los programas de fomento y fortalecimiento siguen abiertos. Continuidad de programas de fomento y alianzas con localidades que permitan acercar los recursos locales con mayor asertividad a los agentes del sector artístico y cultural en los territorios.
- La activación de canales de atención virtual para trámites, antes presenciales, como atención a ESALES y a artista mayor para acceder a los Beneficios Económicos Periódicos- BEPS, además de canales de atención al ciudadano para acompañar a quienes no se les facilita la tecnología:
- Los artistas en espacio público que se han acogido a la regulación de actividades artísticas en espacio público, registrados ante el IDARTES en la plataforma [www.paes.gov.co](http://www.paes.gov.co) fueron priorizados por Integración Social y ya han venido recibiendo ayuda a través de la red de Bogotá Solida.



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20203000032251**  
Fecha 22-04-2020

- Identificación y reporte de artistas en extrema vulnerabilidad como beneficiarios de las ayudas de Bogotá Solidaria.
- Redireccionamiento de recursos de programas que, dada la coyuntura, no están ejecutados ni comprometidos desde la SCR D y las entidades del sector cultura, recreación y deporte, para orientarlos a la atención solidaria del sector cultural, de recreación y deporte, en coordinación con Integración Social.

Asimismo, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, como ente territorial está implementando lo dispuesto en el Decreto Nacional 475 de 2020, las medidas son:

- Enfoque en la protección de artistas adultos mayores.
- Cambio transitorio del destino de los recursos de la Ley de Espectáculos Públicos LEP.
- Cambio de periodos de declaración y pago de parafiscales de la LEP y de la Ley de Cine, dada la realidad de cierre de estos escenarios y para asegurar la liquidez que permita la preservación de empleos y continuidad de las empresas.
- Destinación transitoria del recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos – LEP, para apoyar a toda la cadena de valor; acorde a ello, se realizará en los próximos días, la apertura de una convocatoria pública que priorizará recursos LEP (Ley de Espectáculos Públicos), los recursos serán entregados a través de líneas de fomento y serán destinados para procesos de creación, formación, producción y circulación digital de contenidos que generen para producir y ser disfrutados desde casa al sector de las artes escénicas, música, danza, teatro, circo y magia.
- Continuidad en la entrega de Beneficios Económicos Periódicos- BEPS para artistas y gestores culturales, adultos mayores del sector cultura, conforme a lo establecido en el Decreto 2012 de 2017.
- Ampliación del plazo para el pago de parafiscales. Ampliación de los plazos para el pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.
- Ampliación de las fechas para la realización de eventos apoyados por Estímulos y Concertación Cultural.

Reconocemos y confiamos en la naturaleza resiliente de los artistas y creadores que, en todos los momentos históricamente difíciles para la sociedad, han representado un punto

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 4 de 5



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20203000032251**  
Fecha 22-04-2020

de quiebre para reorientar el ritmo de los tiempos, aportando desde su creatividad propuestas innovadoras y obras extraordinarias que evidencian la fuerza de nuestra condición humana. Esta no será la excepción.

De esta manera, se brinda respuesta de fondo a su solicitud.

Cordial saludo,

**LILIANA GONZÁLEZ JINETE**

Directora Arte, Patrimonio y Cultura.  
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Proyectó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Revisó: Diana M. Muñoz Montoya – Profesional Especializado, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Aprobó: Natalia Bonilla Maldonado – Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Nathalia María Bonilla Maldonado** , Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio , Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 23-04-2020 08:49:13

**Liliana Mercedes González Jinete**, Directora, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 23-04-2020 13:36:27

Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero - Contratista - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio



23da34ce1b539a56e0efb2bf5c155c7edc1f3de0f65f7e3494987f0d2632ad46